Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, de 05 noviembre de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 072/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 343.498

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y MANTENIMIENTO DE UPS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ANTECEDENTES

El Memorándum N° 126/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 708 de fecha 23 de febrero de 2018, en el cual la Directora de la Dirección de Mantenimiento solicita el mantenimiento preventivo de una UPS del Rectorado de la UNA;

El Memorándum N° 149/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 2019 de fecha 07 de mayo de 2018, en el cual el Director General del Centro Nacional de Computación remite las Especificaciones Técnicas para el llamado de equipos;

El Memorándum N° 768/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de Finanzas número 5345 de fecha 04 de septiembre de 2018, la Dirección de Mantenimiento informa y detalla el presupuesto del mantenimiento preventivo y verificación de Puesta a tierra del UPS del Rectorado UNA;

La Nota DGAyF N° 1343/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 324038, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1484/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC 424/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, en la cual se contestan las observaciones de no difusión realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Adenda N° 1 de fecha 25 de septiembre de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

La Adenda N° 2 de fecha 27 de septiembre de 2018, en la que se modifica las Especificaciones Técnicas y la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L., SIEMI S.R.L., CALTEC S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

La Aclaración N° 1 de fecha 02 de octubre de 2018, en la cual se contesta la consulta realizada por una empresa, que el servicio es por única vez y no se solicitarán guardias para asistencia en caso de necesitarlo;

La Adenda N° 3 de fecha 04 de octubre de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para presentar las ofertas;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 22/2018 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y MANTENIMIENTO DE UPS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 09 de octubre de 2018;

Se presentó solo una oferta, la empresa ACA Technical Support;

La Adenda N° 4 de fecha 09 de octubre de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para presentar las ofertas;

Las ofertadas presentadas por las empresas: Consorcio Oscar Vargas – ISC y ACA Technical Support;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 22/2018 para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y MANTENIMIENTO DE UPS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 16 de octubre de 2018;

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones UNA

Arq. ANA LÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Formulario de observaciones (Anexo 2);

Notas cursadas a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 22/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE AQUINO
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS EN GUARANÍES
1	Consorcio Oscar Vargas – ISC.	46.280.000
2	ACA Technical Support	43.760.000

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	Consorcio Oscar Vargas – ISC.	46.280.000	46.280.000	0	
2	ACA Technical Support	43.760.000	43.760.000	0	

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Director
Dirección de Contraloría - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresas	**A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
Consorcio Oscar Vargas – ISC.	Cumple según folio N° 5 al 6	Cumple según folio N° 7	Cumple según folio N° 8	Cumple según folio N° 9
ACA Technical Support	Cumple según folio N° 2 al 4	Cumple según folio N° 5	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnica
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

PRECIO REFERENCIAL						ACA TECHNICAL SUPPORT					CONSORCIO OSCAR VARGAS - ISC				
ITEMS	CÓDIGO DE CATALÓGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD (Unid.)	PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111812-008	Mantenimiento preventivo de UPS	1	1.300.000	1.300.000	-	-	900.000	-30,77%	900.000	-	-	1.300.000	0,00%	1.300.000
2	26111705-004	Batería seca para UPS	144	125.000	18.000.000	NETION	CHINA	111.000	-11,20%	15.984.000	RITAR	CHINA	110000	-12,00%	15.840.000
3	81111812-008	Puesta a Tierra	1	2.784.000	2.784.000	-	-	1.100.000	-60,49%	1.100.000	-	-	2780000	-0,14%	2.780.000
4	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS	2	1.300.000	2.600.000	-	-	900.000	-30,77%	1.800.000	-	-	1300000	0,00%	2.600.000
5	26111705-004	Batería seca para UPS	72	125.000	9.000.000	NETION	CHINA	111.000	-11,20%	7.992.000	RITAR	CHINA	110000	-12,00%	7.920.000
6	26111705-004	Batería seca para UPS	144	125.000	18.000.000	NETION	CHINA	111.000	-11,20%	15.984.000	RITAR	CHINA	110000	-12,00%	15.840.000
				Monto total en Guaraníes	51.684.000					43.760.000					46.280.000

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Aplicación del margen de preferencia:

La Ley 4558 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Art. 4.- Si la oferta considerada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja de bien nacional agregando al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

A fin de verificar lo referente al criterio del margen de preferencia, fue corroborada la presentación del Certificado de Origen Nacional, detallado a continuación:

Oferentes	Presento Certificado de Origen Nacional	Observación/ Documento de Pedido
Aca Technical Support	No Presentó	Se solicitó mediante la Nota DC N° 462/2018 de fecha 18 de octubre de 2018
Consorcio Oscar Vargas - ISC	No Presentó	Se solicitó mediante la Nota DC N° 463/2018 de fecha 18 de octubre de 2018

***Obs.:** La no presentación del Certificado de Origen Nacional, no es motivo de descalificación.

El precio más económico por el total es de la Empresa ACA TECHNICAL SUPPORT.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Para la evaluación de los precios se remitió nota a la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT solicitando la justificación de precios ofertados, conforme al siguiente detalle:**

  - **ACA TECHNICAL SUPPORT** La Nota DC N° 474/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, recepcionada en fecha 30 de octubre. en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 1 día hábil:

ITEMS	CÓDIGO DE CATALÓGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD (Unid.)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN (%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111812-008	Mantenimiento preventivo de UPS	1	Unidad	-	-	900.000	-30,77%	900.000
3	81111812-008	Puesta a Tierra	1	Unidad	-	-	1.100.000	-60,49%	1.100.000
4	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS	2	Unidad	-	-	900.000	-30,77%	1.800.000

ACA TECHNICAL SUPPORT conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 7039, recepcionada en fecha 31 de octubre de 2018 a las 12:46 hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 474/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Aca Technical Support.

Nota DC N° 462/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, recepcionada en fecha 18 de octubre de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.
La empresa presento en el plazo establecido.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ACA Techical Support**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1517766

III. Otros documentos.	**ACA Techical Support**
a) Copia de cantidad que fuesen necesarios de facturaciones y/ o contratos (en venta de baterías para ups y/o servicio de mantenimiento de ups) de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) equivalente al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada).	Cumple según folio N° 28 al 37
b) Copia de los balances de los años 2015, 2016 y 2017. El Oferente deberá presentar Balances Impositivos, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según folio N° 38 al 77
c) Presentar Declaración Jurada en donde se indique que el oferente cuenta con por lo menos un técnico especializado en instalación y mantenimiento de Ups.	Cumple según folio N° 8
d) Declaración jurada de que los componentes proveídos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos.	Cumple según folio N° 7
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple según folio N° 15
f) Catálogos del bien ofertado.	Cumple según Nota DC N° 462/2018
g) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta

*Obs: La empresa ACA TECHNICAL SUPPORT no presento Certificado de Procedencia/Origen Nacional, la cual no es motivo de descalificación.

Capacidad financiera.

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**ACA Technical Support**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	4.96 Cumple
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0.20 Cumple
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0.50 Cumple

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

Aca Technical Support							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	306.622.199	1.262.418.618	1.536.583.587	3.105.624.404	1.035.208.135	
	Pasivo Corriente	7.182.189	316.904.143	302.514.224	626.600.556	208.866.852	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					4,96	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.182.189	377.786.471	302.514.224	687.482.884	229.160.961	
	Activo Total	306.622.199	1.262.418.618	1.811.494.966	3.380.535.783	1.126.845.261	
	Pasivo Total / Activo Total					0,20	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	2017	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	21.758.038	196.950.175	624.348.595	843.056.808	281.018.936	
	Capital	300.000.000	710.000.000	688.241.962	1.698.241.962	566.080.654	
	Utilidad Neta / Capital					0,50	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

LA EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT

- El Sr. **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO** con **C.I. 834105** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 651245
6 5 1 2 4 5
Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 834105 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2018, 12:58 — Válido por 15 días hábiles.

Lic. Amada González de Muñoz
Director
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefe Dpto. [illegible] y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Prof. Msc. Jorge Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones Técnicas reúne todos los requisitos estándares establecidos en la Carta de Incitación, según el Memorando de la Dirección de Mantenimiento N° 0993/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 y el Memorando del Centro Nacional de Computación N° 417/2018 de fecha 24 de octubre de 2018:

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**EMPRESA**
ÍTEMS 1, 2, 3	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**ACA TECHNICAL SUPPORT**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT de Jesús Candía Arguello**, Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios del mercado por un monto total en Guaraníes 43.760.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **Contratación Directa N° 22/2018 para la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa:

- **ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello** por el total, por la suma de Guaraníes 43.760.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 05 de noviembre de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Arq. ANALÍA PERAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Veglos Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA